

Fecha de

22/09/2022

Hora: 07:48:40

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 164-98M
		RMN: HETJ-37
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)		
Vigencia Desde: 27/10/2004	Hasta: 26/10/2024	Fecha y Hora de Registro: 27/10/2004 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ

CC 9810087

AREA TOTAL: 99 Hectárea(s) y 20 mt(s)2

MUNICIPIOS: MARMATO-CALDAS

MINERALES: ASOCIADOS\ ORO

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
 PUNTO ARCIFINIO: UBICADO EN EL ATRIO DE LA IGLESIA DE MARMATO
 NORTE: 1097336,1700
 ESTE: 1163847,5900
 PLANCHA IGAC: 186

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1099800,0000	1163840,0000
1100700,0000	1163840,0000
1100700,0000	1164940,0000
1099800,0000	1164940,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 27/10/2004
 TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 30/04/1998
 DOCUMENTO: CONTRATO NÚMERO: 164-98
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 30/04/1998
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: CONTRATO DE PEQUEÑA MINERIA PARA EXPLOTACION MINERA DE ORO. MINA LA MARIELA RADICADO 3027

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 09/12/2019
 TIPO ANOTACIÓN: ELIMINACION DE TITULAR FECHA EJECUTORIA: 29/12/2014
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 004506

Fecha de

22/09/2022

Hora: 07:48:40

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 164-98M
		RMN: HETJ-37
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)		
Vigencia Desde: 27/10/2004	Hasta: 26/10/2024	Fecha y Hora de Registro: 27/10/2004 00:00:00

04/11/2014

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: ARTICULO PRIMERO. NEGAR la solicitud de derecho de preferencia presentada por los señores Carlos Andres Buritica y Jose Ignacio Buritica.

PARAGRAFO PRIMERO. EXCLUIR del Registro Minero Nacional al señor ANDRES BURITICA BLANDON identificado con C.C. No. 613.788.

PARAGRAFO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción de la presente Resolucion en el Registro Minero Nacional, tengase al señor JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ como unico titular del Contrato de Pequeña Minería No. 164-98M y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 004506 de fecha 04 de noviembre de 2014.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 12/05/2021

TIPO ANOTACIÓN: PRORROGA FECHA EJECUTORIA: 24/03/2021

DOCUMENTO OTROSI NÚMERO: 1

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 24/03/2021

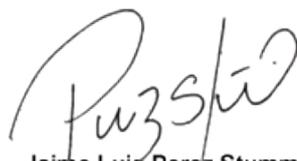
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la PRÓRROGA del Contrato de Concesión No.164-98M por el término de diez (10) años, contados partir del 27 de octubre de 2014 hasta el 26 de octubre de 2024.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



Jaime Luis Perez Stummo
Coordinador de Catastro y Registro Minero